Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Asistir y que se le dize testimonio, para lo qual, su Rend. el Sr. Theniente de Corregidor, mando abrir la Sala Capitular y que juntos los Sres. Capitulares en ella Resolviesen lo que parezcase mas conveniente; y en vista de todo, se acordo se haga el remate en publica forma por ser dia señalado para el, y no ser motivo suficiente para dificultar y que a la parte del Sr. D. Joseph Diaz se le de testimonio con Insercion de este acuerdo a la Letra.

Asimismo habiendo recibido una Vereda despachada por el Corregidor de la Ciud. de Chinchilla comisionado para el Repartimiento de un mil ochocientas quarenta y seis fs. de trigo ultramarino, que se hallan amafazenadas de cuenta de su Mag. en la Villa de Albacete entre diferentes lugares, Incluso esta Villa para el que le corresponda segun su Vecindario, apagando en el dia ultimo de Abril de este año, a precio de veinte y dos rs. la fanega; y que nombre comisario que pase a dha Ciud. con poder de esta Villa